



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 00192-2010-GORE-ICA/GRINF

24 MAYO 2010

Visto el Oficio N° 390-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 013-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

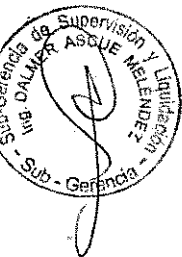
Que, de acuerdo a la Inversión Pública del Año 1998, se aprobó el Programa: 011 Reservación de los Recursos Naturales Renovables, Componente: 3.0685 Forestación y Reforestación, Obra: **Forestación y Reforestación Ica**, ejecutado por Administración Directa bajo la responsabilidad del Gobierno Regional Libertadores Wuay – Sub Region II Ica, hoy Gobierno Regional Ica, para ejecutar la Meta: Labores Agrícola, Compra de Semilla, Agregados, Fertilizantes y otros gastos de bienes y servicios, con Presupuesto aprobado por el importe de S/. 20,000.00 Nuevos Soles.

Que, como resultado de la revisión efectuada a la documentación Administrativa del gasto, se aprecia haber realizado gastos Directos e Indirectos por el monto de S/. 10,596.12 Nuevos Soles, utilizados en gastos para realizar labores agrícola, adquisición de semillas, entre otros, y aplicando los factores de Ajustes de los años 1999 al 2004, se ha determinado a Valores Ajustado el monto de S/. 12,318.69 Nuevos Soles, por lo tanto la presente obra no debe ser considerada como obra física, si no como una actividad.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación ordenada, encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera de la Obra: Forestación y Reforestación, quien con informe N° 021-2010-GORE-ICA/SGSL-VHJR, de fecha 18 de Mayo del 2010, remite la Liquidación Financiera.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 390-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 10,596.12 Nuevos Soles, mas los factores de ajustes del año 1999 al 2004, haciendo el importe de S/. 12,318.69, precisando que dicho gasto debe cargarse a una Cuenta de Gasto, tomando en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 013-2010-GRINF/SGSL correspondiente a:

PLIEGO : 449 Gobierno Regional Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

FTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

FUNCIÓN : 40 Forestación

PROGRAMA : 011 Reservación de los Recursos Naturales Renovables

COMPONENTE : 2.0685 Forestación y Reforestación

OBRA : Forestación y Reforestación

MODALIDAD EJECUCIÓN : Administración Directa

PPTO. APROBADO : S/. 20,000.00 Nuevos Soles

MONTO EJECUTADO : S/. 10,596.12 Nuevos Soles

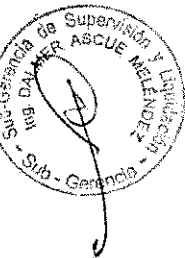
VALORES AJUSTADOS : S/. 12,318.69 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Ica

Provincia :

Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 1998





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0092-2010-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Regional de Administración, la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración disponer que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 12,318.69 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gastos, por no constituir una obra física, teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obra y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

